



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), dos de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 05001-31-10-002-2019-00513-00

En atención a la petición realizada por **JUAN MANUEL SIERRA MADRIGAL**, se accede a la misma.

En consecuencia, líbrese oficio a la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL**. para que las sumas de dinero causadas a favor del señor **JUAN MANUEL SIERRA MADRIGAL** se consignen e la cuenta de ahorros Nro. 24564392029 de Bancolombia, concretamente en el porcentaje comunicado a través de la medida de embargo, mediante oficio Nro. 394 del 31 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.